



Archivo **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2602-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 23 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y uno (51) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios, mediante Oficio N° 131-2018-UNHEVAL-BU/J-USU, de fecha 26.JUN.2018, luego de haber levantado las observaciones remite al Director de Bienestar Universitario el proyecto del **REGLAMENTO POR COMPENSACIÓN CON ACTIVIDADES, POR EXONERACIONES DE DEUDA EN SITUACIÓN ECONÓMICA PRECARIA DE LA UNHEVAL**, para su aprobación correspondiente;

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 360-2018-UNHEVAL-DBU, de fecha 26.JUN.2018, remite al Vicerrector Académico el proyecto del **REGLAMENTO POR COMPENSACIÓN CON ACTIVIDADES, POR EXONERACIONES DE DEUDA EN SITUACIÓN ECONÓMICA PRECARIA DE LA UNHEVAL** para su revisión y aprobación;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 403-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 26.JUN.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, contándose con las opiniones favorables, y en mérito a lo establecido en el numeral 59.2, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y el inciso b), del Art. 113 del Estatuto, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO POR COMPENSACIÓN CON ACTIVIDADES, POR EXONERACIONES DE DEUDA EN SITUACIÓN ECONÓMICA PRECARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 33 artículos, 07 disposiciones complementarias, y 03 disposiciones transitorias y finales;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0780-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de la titular;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el **REGLAMENTO POR COMPENSACIÓN CON ACTIVIDADES, POR EXONERACIONES DE DEUDA EN SITUACIÓN ECONÓMICA PRECARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 33 artículos, 07 disposiciones complementarias, y 03 disposiciones transitorias y finales, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dc. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**  
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado VRAcad,  
VRInv AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad, OPLAN  
DBU- Ss. Univ.  
DIGA-OC-OT  
Archivo

YKFQ/Vam